

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0013

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas
Procedimiento Sumario

ORDEN

El 27 de febrero de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Orden señalando la **Vista Administrativa** del caso para el 6 de abril de 2020. El 30 de junio de 2020, el Negociado de Energía emitió una Orden en el caso núm. NEPR-MI-2020-0005, cesando sus operaciones presenciales durante el periodo del 16 de marzo de 2020 hasta el 6 de julio de 2020 como medida cautelar por el Covid-19.

Por todo lo cual, se reseñala la **Vista Administrativa** para el **21 de agosto de 2020** a las **1:30 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 3 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 3 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0013 y he enviado copia de la misma a fernando.machado@prepa.com y riveraana86@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Ana L. Rivera Valcárcel

Chalets del Parque 170
Guaynabo, PR 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de agosto de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

